



PROYECTOS PROMOVIDOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PDR 2007-2013

PROYECTO: CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES/SEMINARIOS DENOMINADO “MUNICIPIOS, COOPERATIVISMO y ECONOMIA SOCIAL, UNA ECONOMIA PARA LAS PERSONAS, PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y PARA EL DESARROLLO LOCAL”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Justificación del contrato. La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para el cumplimiento de sus fines, lleva a cabo, a título meramente enunciativo, cualquier actividad de interés para los asociados, que la Junta Directiva y la Asamblea General consideren conveniente desarrollar y que redunden en ayuda y apoyo al desarrollo integrado de la zona de actuación de la Asociación.



Dentro de ese marco de actuación del GAL Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura se cree importante ofrecer información, promoción y formación sobre la economía social entendida como un conjunto de agentes que se organizan en forma de asociaciones, fundaciones, mutuas y cooperativas en las que prima el interés general sobre el particular y en las que la toma de decisiones se realiza de modo democrático y participativo.

1.2 Finalidad del contrato. La finalidad principal del proyecto es, promocionar la importancia de la economía social como instrumento para canalizar la vocación emprendedora de los municipios de la Vega del Segura.

1.3.- Objeto del contrato. Desarrollo de una campaña para la promoción y difusión de la Economía Social mediante la realización de Talleres/Seminarios denominado **“Municipios, Cooperativismo y Economía Social, una Economía para las Personas, para la Creación de Empleo y para el Desarrollo Local”**.

La realización de la campaña objeto de contrato implica la inserción de publicidad sobre la misma en Radio y Prensa, así como la elaboración de folletos y carteles.

2.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR.

2.1.- AMBITO TERRITORIAL



FEADER

La realización de los talleres/seminarios se realizarán en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, en todos o algunos de los municipios que lo integran, según decida y comunique oportunamente el GAL. El lugar de celebración de los talleres/seminarios habrá de gestionarlo el adjudicatario en colaboración y aceptación del Grupo.

2.2.- DURACIÓN

La campaña de promoción y divulgación habrá de desarrollarse como máximo hasta el día 27 de noviembre de 2015.

2.3.- CONTENIDO

Para la confección del contenido de la campaña divulgativa de la Economía Social se deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Difundir la Economía Social y el Cooperativismo, como instrumento para canalizar la vocación emprendedora en los municipios de la Vega del Segura.
- Favorecer la visibilización de la Economía Social y el Cooperativismo como herramienta para la creación de empleo y de dinamización de la economía local.



- Mostrar a los actores claves del Desarrollo Local buenas prácticas que les sirvan en su labor de potenciar la Economía Social y el Cooperativismo en su territorio.
- Trasladar a los participantes experiencias exitosas que motiven a emprender en Cooperativas.
- Aportar ideas novedosas para el territorio de nuevas actividades de Economía Social y Cooperativismo.
- Mejorar la situación socio económica del territorio, favoreciendo la implantación de iniciativas empresariales basadas en la Economía Social y el Cooperativismo.
- Impulsar la agricultura sostenible como nuevo yacimiento de empleo por medio de las formulas de Economía Social, y especialmente de Cooperativas.
- Fomentar la creación de empresas de Economía social y Cooperativas en el ámbito rural y local mediante alianzas público-privadas o mediante cualquier otra iniciativa que se concrete en la creación de empresas y empleos.
- Potenciar el espíritu emprendedor, bajo fórmulas empresariales de Economía Social y Cooperativas.



- Reforzar la visibilidad de los modelos empresariales de Economía Social, y en especial de Cooperativas.

Principios:

- Desarrollo sostenible.
- Igualdad de Oportunidades y no discriminación.
- Igualdad entre hombre y mujeres.
- Coherencia y complementariedad.

2.4. PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA

La publicidad de la campaña en Radio y Prensa, así como la elaboración de folletos y carteles, tendrá en cuenta el impacto y originalidad de la propuesta, claridad en el mensaje e identificar correctamente el objetivo de la misma.

2.5.- IMAGEN CORPORATIVA

En el material publicitario habrán de incorporarse los logotipos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura y la Consejería de Agua y Agricultura, así como de la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura.



3.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD SELECCIONADA.

3.1.- El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de cláusulas, en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que le diere por parte de la Asociación, responsable del contrato.

3.2.- La empresa o entidad seleccionada está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

3.3.- La empresa o entidad seleccionada no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, de la Asociación.

3.4.- La empresa o entidad seleccionada deberá contratar el personal preciso o los servicios externos que considere oportunos para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a ésta



FEADER

responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario, sus empleados y servicios externos.

3.5.- La empresa o entidad seleccionada tiene derecho al cobro, con arreglo al precio establecido, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones que pudieran aprobarse.

3.6.- La empresa o entidad seleccionada estará obligada a realizar las siguientes funciones.

- Disponibilidad y acreditación de medios personales y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del presente trabajo.
- Designación de un responsable competente de la coordinación permanente con la persona responsable de la Asociación.
- Las autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del contrato serán tramitados y gestionados por el contratista.

3.7.- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, y responderá de los daños y perjuicios que se originen, tanto para la Asociación como para terceros, por errores o métodos inadecuados y por infracción de preceptos legales o reglamentarios en que haya podido incurrir.

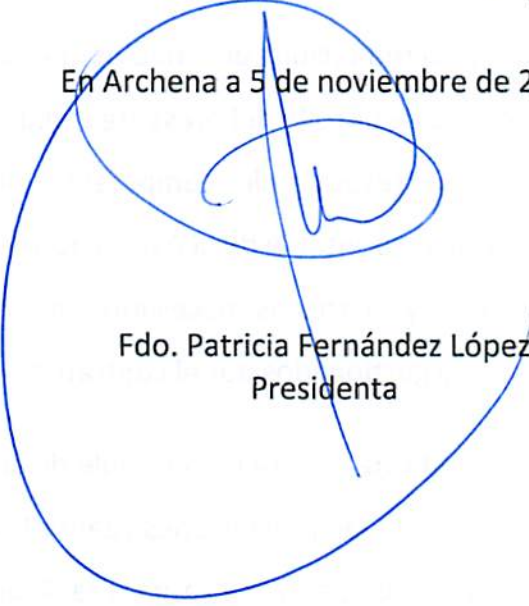
3.8.- Confidencialidad de la Información. La empresa o entidad seleccionada no podrá transferir información alguna sobre los trabajos a



personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Asociación.

3.9.- Protección de Datos. La empresa adjudicataria se compromete expresamente a salvaguardar los derechos de propiedad intelectual de todo el contenido que incorpore el proyecto, no pudiendo utilizar, en todo o en parte, nada de lo anterior salvo que expresamente exista autorización por parte de la Asociación.

En Archena a 5 de noviembre de 2015



Fdo. Patricia Fernández López
Presidenta